

Asunto: Comunicado General relativo a la presentación del Dictamen Infonavit.

Ciudad de México a 2 de enero de 2024.

**Al Público en General.
P r e s e n t e.**


De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, fracciones VIII y IX, 29 Ter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 3, fracción XLV, 4 fracción III, y 7 del Reglamento Instituto en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo; en relación con el diverso 68 del Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Gerente Senior de Fiscalización, expide el siguiente:

COMUNICADO:

Para la presentación de **Dictamen INFONAVIT del ejercicio 2023**, previsto en el artículo 68 en el Reglamento de Inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores este y sus anexos, podrán presentarse por medios electrónicos o de manera presencial en la Delegación Regional que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente. Lo anterior a través del llenado del formato correspondiente, mismo que deberá presentarse de forma legible, así como la demás documentación obligatoria que se encuentra descrita en la página electrónica del INFONAVIT.

Sí se desea realizar el trámite de manera electrónica, la documentación debe de digitalizarse y ser enviada a los correos electrónicos oficiales siguientes: ayhernandezr@infonavit.org.mx y fvillicana@infonavit.org.mx, para lo cual se deberá de tomar en cuenta lo señalado en el anexo de Reglas para la presentación del Dictamen Infonavit, el cual forma parte del presente Comunicado.

ATENTAMENTE.



M.A.F. Franz Antonio Jiménez Rueda.
Gerente Senior de Fiscalización del
Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.


MMFA/ayhr